



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 3653

DE 2021

"Por medio del cual se actualiza parcialmente la Licencia de Funcionamiento de un establecimiento educativo del sector Privado denominado **COLEGIO INTEGRAL BONANZA**, que funciona en el Municipio de TURBACO- Bol.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1517 de fecha 30 de Julio de 2020, se le concedió Licencia de Funcionamiento para iniciación de labores académicas al establecimiento educativo del sector privado denominado COLEGIO INTEGRAL BONANZA, que funciona en el Municipio de TURBACO-Bol, bajo la representación legal de RODEAXA NOVA PINZON y bajo la dirección de DALLIMIS ZUÑIGA CASSIANI.

Que mediante acta de reunión el consejo directivo acepto el nombramiento de la señora **SHIRLIS FLOREZ GELIZ como REPRESENTANTE LEGAL y DIRECTORA** del establecimiento educativo COLEGIO INTEGRAL BONANZA, en reemplazo de la señora RODEAXA NOVA PINZON quien ejercía como representante legal y de la señora DALLIMIS ZUÑIGA CASSIANI quien ejercía como directora las cuales presentaron sus renunciaciones de manera voluntaria.

Que mediante solicitud recibida por correo electrónico de fecha 23 de Agosto de 2021, la señora SHIRLIS FLOREZ GELIZ, quien ejerce como REPRESENTANTELEGAL y DIRECTORA, adjunta los documentos requeridos para el cambio de la Representante Legal y de la Directora del COLEGIO INTEGRAL BONANZA, - Municipio de TURBACO, en reemplazo de la señora RODEAXA NOVA PINZON quien ejercía como Representante Legal y de la señora DALLIMIS ZUÑIGA CASSIANI quien ejercía como Directora.

Que a partir de la expedición del presente acto administrativo la **REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA DIRECCIÓN** del establecimiento educativo COLEGIO INTEGRAL BONANZA, quedara a cargo de la señora SHIRLIS FLOREZ GELIZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.545.830, la cual quedara oficialmente registrada en el respectivo expediente

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la señora **SHIRLIS FLOREZ GELIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.545.830 como **REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA** del establecimiento educativo denominado **COLEGIO INTEGRAL BONANZA**, que funciona en el **Municipio de TURBACO- Bol.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE

Dado a los 08 días del mes de septiembre de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparroso - Directora Técnico I y V 

Delanyas Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica 

Proyecto: Antonio Marquez Verbel- Supervisor Docente I y V 

YMTZ